

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno anejo por todas partes, sita en término municipal de Castejón del Puente, en las partidas «La Demba y Eras» y «Camino de Selgua», que ocupa toda una superficie de 510 metros cuadrados, de los que 106 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto al terreno anejo. El edificio consta de sólo planta baja, compuesto de salón-comedor, porche, cocina, recibidor, pasillo, tres dormitorios, baño, trastero y garaje, todo ello con una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, camino; sur y este, don Antonio Campo Pueyo, y oeste, don Antonio Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 623, libro 14, folio 32, finca 1.164, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.025.000 pesetas.

Dado en Monzón, 8 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—35.783.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Milán del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navacarnero,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Águeda Valderrama Anguita, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Ángela Fernández Alcañiz y don Juan Ruiz Navarro, contra la entidad «Comercial Atlas, Sociedad Anónima»; debo declarar y declaro que don Juan Ruiz Navarro y doña Ángela Fernández Alcañiz son dueños, en la proporción que se dirá, de la finca rústica dedicada a cereal secano número 56 de plano oficial de la concentración archivado en el Registro, sitio Senda del Cojo, término de Moraleja de Enmedio, de 5 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, de las cuales 2 hectáreas 22 áreas 18 centiáreas corresponden a don Juan Ruiz Navarro, en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 15 de noviembre de 1958, por compra a doña Julia, don Juan y doña

María Pablos González, ante el Notario don Manuel Gramunt y Puig, y 2 hectáreas 80 áreas 8 centiáreas que corresponden a doña Ángela Fernández Alcañiz, por título de adjudicación de herencia de don Ángel Godino, en virtud de escritura pública de fecha 9 de julio de 1997 ante el Notario don Joaquín Gotor Mestre, que había adquirido en vida mediante escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1958, por compra a doña Julia, don Juan y doña María Pablos González, ante el Notario don Manuel Gramunt y Puig; finca registral 1.973, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al folio 215, tomo 1.407, libro 25 de Moraleja.

Asimismo, debo declarar y declaro la nulidad del título de adjudicación dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, de 20 de enero de 1965, a favor de la entidad mercantil «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», respecto a la tercera parte indivisa de la referida finca, debiéndose, en su consecuencia, adaptar el Registro de la Propiedad a la realidad extrarregistral, mediante la cancelación del asiento contradictorio en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, que existe sobre la finca registral 1.973, tomo 1.407, libro 25 de Moraleja, folio 215, inscripción segunda, en consecuencia llévase a efecto las inscripciones de transmisiones operadas, de lo que se llevará la correspondiente inscripción en la finca número 1.305 del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, condenando al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y ello haciendo expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de notificación.»

Navacarnero, 19 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—35.210.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María del Pilar Yuste Rossel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Lote segundo o poniente de la antigua dehesa Moriana, sita en el término de Casatejada (Cáceres); compuesta de 28 hectáreas de riego, con aguas del río Tíetar, y 17 hectáreas 28 áreas de secano con arbolado de encinas y robles. Dentro de su perímetro existen tres locales y dos enramadas para el secado del tabaco y cuatro grupos de edificios compuestos de cuatro secaderos cada uno para pimienta. Le corresponde la mitad indivisa de un manantial y una charca para depósito de agua, enclavados en el lote saliente de la misma dehesa Moriana. Está atravesada por el camino de Talayuela a Majadas y se halla separada de la finca lote saliente por una línea quebrada formada por tres segmentos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, inscripción tercera de la finca 1.083-N, obrante al folio 162, tomo 914, libro 29.

Tipo de subasta: Doscientos veintinueve millones ciento veintiocho mil setenta y cinco (229.128.075) pesetas.

Navalmoral de la Mata, 25 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—35.212.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eliseo García Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por